

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 6 de abril de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 836/2014.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 836/2014. Negociado: 2i.

NIG: 4109144S20140009023.

De: Doña Miriam Leo Miranda.

Abogado: Carlos Ramos Ortiz

Contra: Codelco Representaciones, S.L., y Fogasa.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 836/2014 a instancia de la parte actora doña Miriam Leo Miranda contra Codelco Representaciones, S.L., y Fogasa, sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 4.4.18 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por Miriam Leo Miranda contra Codelco Representaciones, S.L., y Fogasa, debo condenar y condeno a la demandada Codelco Representaciones, S.L., a que abone a la actora la suma de 2.837,07 euros más el 10% en concepto de interés por mora.

No se hace especial pronunciamiento respecto del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso, declarando la firmeza de la sentencia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Codelco Representaciones, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a seis de abril de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.